



LA SINODALIDAD COMO EL
«CAMINAR JUNTOS»
EN LA IGLESIA

Salvador Pié-Ninot



EMAÚS 170

CPL
editorial

Salvador Pié-Ninot

**La sinodalidad
como el
«caminar juntos»
en la Iglesia**

Colección Emaús 170
Centre de Pastoral Litúrgica

Fotografía de la cubierta: piqsels.com

© Edita: CENTRE DE PASTORAL LITÚRGICA
Diputació, 231 – 08007 Barcelona
Tel. (+34) 933 022 235
cpl@cpl.es – www.cpl.es

Primera edición: octubre de 2021

ISBN: 978-84-9165-476-6
Depósito legal: B 17217-2021

Printed in UE

Imprime: Ulzama digital, S.L.



Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 7 |
| La sinodalidad eclesial:¿Qué es? ¿Qué significa?..... | 11 |
| I. la «sinodalidad» parte de la Iglesia como «Pueblo de Dios»..... | 11 |
| II. Hacia una Iglesia constitutivamente sinodal..... | 16 |
| III. El «nosotros eclesial» y el Concilio de Jerusalén de Hechos 15: bases bíblicas de la sinodalidad..... | 22 |
| IV. Hacia una sinodalidad con «discernimiento eclesial»..... | 26 |
| Los instrumentos de la sinodalidad eclesial..... | 33 |
| I. Aconsejar en la Iglesia:Derecho-deber de todos los fieles..... | 33 |
| II. La sinodalidad y el carácter consultivo de los organismos eclesiales..... | 38 |
| III. Aconsejar en la Iglesia: ¿Cómo?..... | 41 |
| IV. ¿Cómo participar y compartir sinodalmente las decisiones?..... | 44 |
| V. Diez pistas para descubrir la «sinodalidad viva»..... | 46 |
| Conclusión: «caminar juntos con la confianza firme que nos da el Espíritu»..... | 51 |
| Una breve síntesis final sobre la sinodalidad..... | 53 |

| | |
|---|----|
| Nota bibliográfica..... | 57 |
| I. Documentos oficiales sobre la sinodalidad..... | 57 |
| II. Bibliografía..... | 58 |

III. EL «NOSOTROS ECLESIAL» Y EL CONCILIO DE JERUSALÉN DE HECHOS 15: BASES BÍBLICAS DE LA SINODALIDAD

El «*nosotros-ecclesial*» aparece en las descripciones de la vida de la primera comunidad del libro de los *Hechos de los apóstoles*, (Hch 2,42-47g Hch 4, 32-35). La imagen que Lucas quiere sintetizar en estos dos textos, se ha hecho presente de forma eficaz en la historia de la Iglesia como modelo de referencia que bien se puede calificar como una viva *experiencia amplia y genérica de sinodalidad*.

«(Los primeros cristianos) eran constantes en escuchar:

1. La enseñanza de los apóstoles.
2. En vivir en comunión fraterna (*koinonía*)
3. En “partir el pan” (*Eucaristía*)
4. En asistir a las plegarias.

Perseveraban en la enseñanza de los apóstoles, en la comunión, en la fracción del pan y en las oraciones. Todo el mundo estaba impresionado y los apóstoles hacían muchos prodigios y signos. Los creyentes vivían todos unidos y tenían todo en común; vendían posesiones y bienes y los repartían entre todos, según la necesidad de cada uno. Con perseverancia acudían a diario al templo con un mismo espíritu, partían el pan en las casas y tomaban el alimento con alegría y sencillez de corazón; alababan a Dios y eran bien vistos de todo el pueblo; y día tras día el Señor iba agregando a los que se iban salvando» (Hch 2,42-47).

«El grupo de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma: nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía, pues lo poseían todo en común. Los apóstoles daban testimonio de la resurrección del Señor Jesús con mucho

valor. Y se los miraba a todos con mucho agrado. Entre ellos no había necesitados, pues los que poseían tierras o casas las vendían, traían el dinero de lo vendido y lo ponían a los pies de los apóstoles; luego se distribuía a cada uno según lo que necesitaba» (Hch 4,32-35).

Estos dos textos muestran cómo desde los inicios se vivía el «nosotros-eclesial» que marcará toda la historia de la Iglesia, a partir del concepto eclesiológico central de la «comunidad fraterna» (*koinônia*) que es al mismo tiempo espiritual y material, como la «fracción del pan» que es expresión de la Eucaristía, celebrada como «pan partido» para compartir con todos (cf. Mt 14,19; 1Cor 10,16).

En este contexto del «nosotros-eclesial» se constata que «la sinodalidad expresa la condición de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia. Los creyentes son “*synodoi*”, compañeros de camino, llamados a ser sujetos activos en cuanto participantes del único sacerdocio de Cristo (cf. LG 10) y destinatarios de los diversos carismas otorgados por el Espíritu Santo (cf. LG 12.32) en vista del bien común. La vida sinodal es testimonio de una Iglesia constituida por sujetos libres y diversos, unidos entre ellos en comunión, que se manifiesta en forma dinámica como un solo sujeto comunitario que, afirmado sobre la piedra angular que es Cristo y sobre columnas que son los Apóstoles, es edificado como piedras vivas en una “casa espiritual” (cf. 1Pe 2,5), “morada de Dios en el Espíritu” (Ef 2,22)» (CTI 55).

En el mismo contexto del «nosotros-eclesial» de los inicios de la Iglesia primitiva, los *Hechos de los Apóstoles* también ofrecen una narración más específica de

experiencia inicial sobre la *sinodalidad de forma más concreta* en la historia de la Iglesia en el llamado «Concilio de Jerusalén» o mejor «Concilio Apostólico» de Hechos 15,1-35.

La cuestión clave era esta: ¿Hay que ser judío circunciso para ser cristiano? Por un lado, el apóstol Santiago defendía que sí; en cambio, el apóstol Pablo consideraba más bien que no; el apóstol Pedro, como mediador, propondrá un discernimiento final conciliar: Que no es necesario ser judío para ser cristiano, pero los nuevos cristianos –provenientes del mundo pagano– han de respetar las tradiciones judías como no comer carne sacrificada y no practicar uniones ilegales. He ahí los textos centrales de Hechos 15,23.27-29:

«Los apóstoles y los presbíteros hermanos saludan a los hermanos de Antioquía, Siria y Cilicia provenientes de la gentilidad. “Os mandamos, pues, a Silas y a Judas, que os referirán de palabra lo que sigue: **HEMOS DECIDIDO, EL ESPÍRITU SANTO Y NOSOTROS**, no imponeros más cargas que las indispensables: que os abstengáis de carne sacrificada a los ídolos, de sangre, de animales estrangulados y de uniones ilegítimas. Haréis bien en apartaros de todo esto”».

En efecto, este acontecimiento, por la forma participada y colegial de llevarse a cabo, visibiliza una praxis «sinodal» (v.12). Al mismo tiempo aparece con particular relevancia la solemne afirmación del discernimiento conjunto: **HEMOS DECIDIDO, EL ESPÍRITU SANTO Y NOSOTROS**, con una fórmula usual para expresar las decisiones solemnes. Por esto no es extraño que esta fórmula deviniera después en paradigmática para la historia de los concilios.

De hecho, el capítulo 15 es considerado como el punto central de los *Hechos de los Apóstoles*, así como el acontecimiento más importante de la Iglesia apostólica según la descripción lucana. Al mismo tiempo se subraya su carácter claramente redaccional que mediante una escena de gran fuerza dramática atestigua una cuestión decisiva de la vida eclesial primitiva que manifiesta una imagen y un concepto de Iglesia bien significativos. Hay que decir que la investigación histórica de estos últimos tiempos acentúa de nuevo la influencia del «Concilio Apostólico» sobre la teología de los concilios y de la sinodalidad en la historia de la Iglesia.

Seis son los puntos de la idea del concilio de Hechos 15 que son importantes a retener de cara al desarrollo posterior de la vida sinodal y conciliar: primero, que se trata de una asamblea general que supera a la propia comunidad y que reúne a los responsables de la Iglesia (v.6); segundo, esta asamblea acaba con una decisión que tiene carácter obligatorio para todos (vv.22s.), tercero, la decisión responde a la pregunta que han planteado los creyentes (vv. 8.10); cuarto, la decisión es proclamada más allá de Jerusalén y, virtualmente, a toda la Iglesia (vv.22s.30s); quinto, Pedro tiene una función decisiva de discernimiento en este concilio (v.7); y sexto, la actitud de la comunidad acogiendo la proclamación del decreto apostólico desde el callar al escuchar (v.12), pasando por el envío de Pablo y Bernabé (v.22), hasta la alegría y el consuelo por la lectura del decreto (vv.30s), apuntan la importancia de la «recepción» en la praxis conciliar tan significativa en su historia.

Esta narración, además, presenta un ejemplar procedimiento de resolución de un conflicto en la Iglesia. La cuestión no es saber cómo se evitan las crisis sino cómo se tratan. El escenario en este sentido tiene estas etapas: 1) el desacuerdo no se elimina, ni es resuelto autoritariamente, sino que es objeto de un debate en el que participan los reunidos en la asamblea (vv. 2-4.12); 2) el testimonio de los implicados se tiene en cuenta (v.24); 3) los apóstoles presentes (Pedro, Pablo y Santiago, según Gálatas 2,2-9) con los ancianos, asumen su responsabilidad, solicitando la adhesión de todos (v.25); 4) el criterio del discernimiento se busca en las Escrituras (v. 15-17), pero unos y otros se refieren a su experiencia personal para comprender la posición adversa (v. 8.10-11); 5) la argumentación tiene un denominador común de posturas creyentes: la actuación divina (v. 8-9.16-17), particularmente el Espíritu Santo (v. 8.28); 6) al mismo tiempo se busca una fórmula de compromiso (v. 20), que posibilita poder vivir conjuntamente aunque protegiendo las identidades respectivas; 7) la resolución es transmitida a la parte implicada por una delegación proveniente de las dos posiciones presentes (v.22). En definitiva, Hechos 15 es el *primer acontecimiento específico y formal de sinodalidad eclesial*.

IV. HACIA UNA SINODALIDAD CON «DISCERNIMIENTO ECLESIAL»

Se puede afirmar, pues, que la sinodalidad propuesta en todos los documentos eclesiales recientes citados es *una sinodalidad vivida y ejercida como un discernimiento eclesial*. En efecto, ya los *Hechos de los apóstoles*